



PLAN LOCAL DE CULTURA 2012- 2021
LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO

PLAN LOCAL DE CULTURA 2012- 2021

LOCALIDAD DE ANTONIO NARIÑO

SECRETARIA DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE

DIRECCION DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO

SUBDIRECCION DE PRÁCTICAS CULTURALES

SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO

SUBSISTEMA LOCAL- CONSEJOS LOCALES DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO

1. INTRODUCCIÓN.

El Plan Distrital de Cultura 2012-2021 marcará el rumbo cultural, artístico y patrimonial de la capital para los próximos diez años, a partir de la síntesis concertada de las aspiraciones, sueños y proyectos de los ciudadanos e instituciones que participaron en su formulación. Se espera entonces que con la implementación del Plan, en el 2021 Bogotá sea reconocida como una ciudad que valora la cultura como *plataforma social de los procesos constructivos y creativos del desarrollo* y como una sociedad democrática, *donde se transforman imaginarios y patrones culturales, se apropian y respetan las diversas prácticas culturales, artísticas y del patrimonio cultural de sus habitantes, y se generan condiciones para el ejercicio efectivo de los derechos culturales.*

El reto de concretar el Plan Distrital en acciones públicas, privadas o mixtas que transformen y mejoren la vida de la ciudadanía bogotana, compromete no sólo a la Administración Distrital sino también a sus veinte localidades, ya que desde la especificidad de sus territorios, tendrán la enorme tarea de incorporar el proyecto de ciudad cultural en su planeación local. Así los campos y ejes estratégicos transversales que hoy se recogen en el Plan Distrital se expresarán también en los planes locales de cultura: campo de las prácticas culturales, de las artes, del patrimonio; ejes como participación, fomento, organización, regulación, información y comunicación para el conocimiento, desarrollo cultural territorial, equipamientos culturales sostenibles, fortalecimiento institucional, cultura competitiva y productiva, e internacionalización de la cultura.

Los Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio, con el acompañamiento y asesoría del equipo de Articulación Local de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (grupo coordinador y Equipos Locales de Cultura), han asumido esta tarea y hoy presentan a la ciudadanía de Bogotá, la actualización de los Planes Locales de Cultura, como instrumentos

para la gestión local, que a partir de una perspectiva de desarrollo territorial, concretan las formulaciones estratégicas contenidas en el Plan Distrital de Cultura y en el diagnóstico local de cultura. Vale decir que este es un primer paso en la apuesta de armonizar la planeación de la ciudad con los contenidos del Plan de Cultura, e integrarlo al ejercicio de formulación del nuevo plan distrital de desarrollo y de los veinte de las localidades.

La ciudadanía será la protagonista en el proceso de planeación participativa que adelantará la ciudad en el primer semestre de 2012, por ello es necesario la apropiación del Plan Distrital de Cultura y de los planes locales, a fin de incorporar en las apuestas de desarrollo de Bogotá y de sus territorios, las aspiraciones en materia de arte, cultura y patrimonio.

Esto supone un último reto, poner a dialogar la cultura con otras dimensiones y así lograr que se consolide como la *plataforma social de los procesos constructivos y creativos del desarrollo*. Sólo es posible materializar el Plan Distrital y en consecuencia los planes locales, si la ciudad hace una apuesta decidida por la cultura y consigna en sus instrumentos de planeación las líneas estratégicas propuestas desde allí.

Diana Sandoval Chaparro

Subdirectora de Prácticas Culturales

Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio

2. VISION.

En el 2021 Bogotá es una ciudad que reconoce la cultura como componente estratégico del desarrollo sostenible y del ejercicio de la democracia, donde se transforman imaginarios y patrones culturales, se apropian y respetan las diversas prácticas culturales, artísticas y del patrimonio cultural de sus habitantes, y se generan condiciones para el ejercicio efectivo de los derechos culturales.

Por lo tanto, en la localidad Antonio Nariño para el 2021 habrá avanzado en el posicionamiento de las prácticas culturales, el arte y el patrimonio como ejes fundamentales del desarrollo social, productivo y sostenible aportando al fortalecimiento de una ciudadanía que participa activamente y contribuye a mejorar la calidad de vida de sus habitantes y el ejercicio pleno de los derechos culturales.

3. PRINCIPIOS.

Los principios expuestos a continuación, tienen como objetivo orientar la formulación e implementación del Plan Decenal y el plan local de cultura y recogen los postulados de la Agenda 21 de la Cultura, de las Políticas Culturales Distritales 2004 – 2016 y del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, compilados en el Plan Decenal de Cultura de Bogotá:

- **Diversidad Cultural.** La cultura adopta formas distintas, que siempre responden a modelos dinámicos de relación entre sociedades y territorios. La diversidad cultural contribuye a una “existencia intelectual, afectiva, moral y espiritual más satisfactoria para todas las personas” (Declaración universal de la UNESCO sobre la diversidad cultural, artículo 3), y constituye uno de los elementos esenciales de transformación de la realidad urbana y social.
- **La cultura como generadora de riqueza.** Reconocimiento de la dimensión económica de la cultura en cuanto a su potencial para el desarrollo económico de la ciudad y la generación de capacidades en los agentes de los Sub-campos para el emprendimiento de sus iniciativas, y para el fortalecimiento de las industrias culturales y de las cadenas productivas locales.
- **El posicionamiento del espacio público como escenario natural de y para la cultura.** El Plan reconoce, de acuerdo a la Agenda 21, los espacios públicos como “bienes colectivos que pertenecen a todos los ciudadanos” en consecuencia, “ningún individuo o grupo puede verse privado de su libre utilización, dentro del respeto a las normas adoptadas en cada ciudad”. El Plan debe promover el uso del espacio público como lugar donde confluyen las prácticas culturales, artísticas y del patrimonio cultural, en función de la socialización, de la sana convivencia, el esparcimiento, el goce y el disfrute de éstas, y fomentar la ejecución de proyectos para su intervención, recuperación y valoración.
- **La cultura como factor de integración, local, nacional e internacional.** El Plan debe promover la implementación de estrategias que desde lo cultural, conecten y dinamicen las relaciones de Bogotá con los niveles local, regional e internacional.
- **Interculturalidad y Alteridad.** El Plan impulsará procesos sociales y políticos mediante los cuales se respeten, influyan y transformen las relaciones entre culturas, así como las estructuras, instituciones y prácticas que dan marco a dichas relaciones y promoverá la construcción de acuerdos sustentados en la diferencia cultural.
- **Autonomía y libertad cultural.** La autonomía y la libertad artística y cultural de los individuos y las comunidades resulta condición esencial de la democracia. El Plan debe generar condiciones para que los agentes de los Sub-campos ejerzan su derecho a decidir y desarrollar sus prioridades en lo que atañe a sus órdenes espirituales, su historia, sus creencias y sus expresiones artísticas y culturales.
- **Solidaridad.** El Plan promoverá el reconocimiento, apoyo y diálogo sobre las demandas políticas, culturales y sociales de los agentes de los Sub-campos, más allá de las identidades y agendas propias, que contribuyan a la construcción de fines comunes y condiciones para la convivencia.

- **Corresponsabilidad.** El Plan propiciará escenarios de discusión y concertación en donde la voluntad, la responsabilidad y el compromiso del sector privado, el sector público, los agentes de los Sub-campos y la ciudadanía coadyuven en el cumplimiento de los propósitos comunes del Campo de la Cultura.
- **Sostenibilidad.** El Plan debe promover la gestión corresponsable de acciones que garanticen el cumplimiento de sus objetivos.
- **Participación.** El Plan reconoce la importancia de la participación ciudadana en las decisiones que afectan la vida del Distrito Capital, busca promover una mayor y mejor participación y el reconocimiento de la legitimidad de los diversos intereses y su aporte a la construcción del capital social del Distrito.
- **Concertación.** Combina y pone en escena formas distintas de participación, democracia e intervención social. El Plan debe propiciar la generación de arreglos institucionales que garanticen la expresión de los intereses de las organizaciones sociales y las instituciones que componen el Campo de la Cultura, con el ánimo de llegar a acuerdos.
- **Creatividad.** El Plan debe reconocer e incentivar la creatividad en diversos ámbitos como principio definitivo para la innovación y construcción colectiva de formas de democracia, convivencia, solidaridad, participación y ciudadanía.
- **Articulación.** El Plan debe fomentar la interacción entre las distintas instancias, espacios, procesos y prácticas que dan forma a lo cultural y entre estos y otros espacios sociales, como garantía para el fortalecimiento de los Sub-campos, en la perspectiva de una sociedad intercultural y democrática.
- **Descentralización.** Consiste en la transferencia de poder, recursos, funciones y capacidad de decisión del centro a las unidades territoriales y en el fortalecimiento de infraestructuras y organizaciones locales que puedan desarrollar eficazmente este proceso.
- **Publicidad de los avances culturales.** Para que todos y todas las ciudadanas de la localidad puedan hacer seguimiento a la implementación del plan, las acciones que se adelanten en cumplimiento del mismo deberán contar con una amplia difusión, por todos los medios disponibles por las entidades públicas y privadas que apoyan el proceso.

4. OBJETIVOS.

- Las iniciativas de los agentes de los Sub-campos de las artes, las prácticas culturales y el patrimonio cultural, cuentan con estrategias para su sostenibilidad.
- Los agentes de los Sub-campos de las artes, las prácticas culturales y patrimonio cultural desarrollan capacidades para generar, apropiarse e intercambiar su conocimiento.
- Las artes, las prácticas culturales y el patrimonio cultural, hacen parte de las agendas intersectoriales y de la empresa privada.
- Las personas y colectividades que habitan la ciudad reconocen, valoran y apropian las prácticas culturales, las artes y el patrimonio cultural.
- Los programas y proyectos para el desarrollo cultural se formulan considerando las particularidades poblacionales y territoriales del Distrito Capital.

5. OBJETIVO PARA LA LOCALIDAD:

El plan Local de Cultura debe orientar las acciones de los agentes culturales, sociales e institucionales en materia de arte, prácticas culturales y patrimonio, de tal manera que pueda promover el desarrollo social, productivo y sostenible de la localidad Antonio Nariño, por lo anterior, se propone:

- El Desarrollo de programas y proyectos que contribuyan al análisis, la discusión y diseño de políticas culturales territoriales concertadas en el orden local, regional y nacional.
- Impulso a programas que permitan la formación de públicos participantes, capaces de comprender, analizar y participar activamente en un diálogo con las diversas formas del hacer cultural.
- Contribuir con una oferta cultural cualificada al desarrollo de la sensibilidad y al conocimiento de las más variadas expresiones del arte, cultura como búsqueda de caminos de identidad local.
- Fomento espacios para el desarrollo de la creación, la investigación cultural, el reconocimiento y valoración de las memorias y el patrimonio culturales como soportes para el desarrollo cultural de un territorio.

6. ENFOQUES.

6.1. ENFOQUE DE DERECHOS.

El enfoque de derechos del presente Plan, reconoce que en un Estado Social de Derecho la legitimidad de las instituciones públicas está dada por la capacidad de éstas para garantizar condiciones para el ejercicio efectivo de los derechos humanos de las personas. Por tanto, parte del reconocimiento de que los derechos humanos “son inherentes a todos los seres humanos sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición” y que para su realización deben entenderse desde una perspectiva integral, indivisible e interdependiente, es decir que “el avance de uno facilita el avance de los demás. De la misma manera, la privación de un derecho afecta negativamente a los demás”¹.

6.2. ENFOQUE POBLACIONAL DIFERENCIAL Y PERSPECTIVA DE GÉNERO.

El enfoque poblacional diferencial reconoce la diversidad del ser humano como centro de las políticas y acciones que desde los diferentes sectores e instituciones se formulen y desarrollen, para el mejoramiento de su calidad de vida². Es una estrategia de gestión pública que permite disminuir brechas de desigualdad existentes en algunos de los sectores sociales, etarios y grupos étnicos que habitan la ciudad, mediante la promoción de la diversidad, la autonomía y el ejercicio de interculturalidad de las ciudadanas y los ciudadanos, a partir del reconocimiento de sus particularidades.

Se propone contribuir al restablecimiento, garantía y promoción de los Derechos Culturales de grupos poblacionales asentados en la localidad, mediante:

- Acceso a bienes y servicios culturales.
- Desarrollo del componente cultural, artístico y del patrimonio cultural establecido en las políticas públicas poblacionales vigentes, así como el diseño e implementación de acciones afirmativas³ a nivel local.
- Generación de Indicadores que den cuenta de la implementación del enfoque poblacional diferencial.

¹ Organización de las Naciones Unidas, Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas Para los Derechos Humanos, *Documento en Línea: ¿Qué son los derechos humanos?*, Disponible en: <http://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatAreHumanRights.aspx>. Tomado el 18 de septiembre de 2011, 10:00 a.m.

² CAMACHO, Gerardo. “Enfoque Poblacional”. Ponencia en el Seminario Internacional sobre Derechos Culturales. Bogotá, 23 y 24 de noviembre de 2010. Secretaría Distrital de Planeación. Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales.

³ Su implementación comprende acciones afirmativas dirigidas a incrementar la inclusión de los grupos históricamente excluidos, promocionando el acceso a condiciones iguales, mediante la definición de componentes de atención específica en su beneficio, que integren recursos, procedimientos, indicadores, cupos y porcentajes mínimos de participación, para el mejoramiento de su calidad de vida, con fundamento en criterios concertados de aplicación gradual y complementaria de las modalidades de acciones afirmativas, como son: El Sistema de Trato Preferencial y el Sistema de Cuotas; así como la organización de eventos de carácter intercultural que posibiliten la circulación y visibilización de sus expresiones y prácticas, sus símbolos, usos, lenguajes, saberes y conocimientos.

6.3. ENFOQUE TERRITORIAL.

El territorio se considera como un proceso histórico de construcción sociocultural de relaciones sobre un espacio determinado. En la medida que una comunidad conoce el espacio físico y entiende las dinámicas propias de tal espacio, en tanto ecosistema, lo dota de una significación particular, nominándolo, significándolo, transformándolo y apropiándolo como suyo.

La territorialización surge precisamente cuando agentes públicos o privados, incorporan la diversidad territorial en sus análisis y en el diseño de sus políticas y estrategias. La territorialización reconoce que hay elementos de singularidad en las distintas comunidades y en el resultado de su interacción con el espacio que habitan. Se trata por lo tanto de un enfoque que evita las formulas generales para territorios diversos y por tanto garantiza una mayor pertinencia de las políticas públicas.

En el marco de las reglas de juego de la Administración Distrital, la aplicación del enfoque territorial obliga a definir criterios diferenciales de inversión e intervención; producir, socializar y gestionar el conocimiento sobre los territorios. En síntesis este enfoque procura:

- Mejorar la eficiencia de la gestión pública en la provisión de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales.
- Crear condiciones para el control social de la gestión pública.
- Fortalecer la articulación entre niveles de gobierno de la Administración Distrital.

Finalmente, el enfoque territorial para los Sub-campos de las prácticas culturales, las artes y el patrimonio cultural, implica que las instituciones sectoriales se guíen por los siguientes criterios de actuación para su implementación:

- Lectura de las necesidades de los territorios de la localidad.
- Concertación con la ciudadanía y las administraciones locales de los planes, programas y proyectos que se prioricen para los territorios y la localidad.
- Garantía de provisión de bienes y servicios culturales próximos y pertinentes a los ciudadanos, articulados intersectorialmente.
- Desarrollo de acciones de complementariedad y concurrencia.

7. SUB-CAMPO DE LAS PRACTICAS CULTURALES

7.1. FINALIDAD.

En la localidad Antonio Nariño sus habitantes y transeúntes conviven y se enriquecen con las manifestaciones de las diversidades culturales presentes, practicas que permiten apropiación y respeto por la diferencia, que transforman imaginarios y patrones culturales como parte de la garanta de los derechos culturales de todos y todas.

7.2. OBJETIVOS.

Promover la transformación cultural hacia el reconocimiento activo de las prácticas culturales entre los habitantes que viven y transitan por la localidad Antonio Nariño y la ciudad, en donde la ciudadanía, colectividades e instituciones participen y aporten a las dinámicas y saberes culturales existentes. El reconocimiento activo significa el ejercicio práctico de construcción recíproca de sujetos culturales, con derechos y deberes en la localidad, entendida como territorio cultural, en donde la ciudadanía reconoce y valora las prácticas culturales diversas como parte del escenario intercultural.

7.3. LINEAS ESTRATEGICAS.

Las líneas estratégicas del Sub-campo de las prácticas culturales corresponden a las 5 dimensiones definidas para su desarrollo en el Plan Decenal de Cultura para Bogotá 2012 - 2021: Agenciamiento, visibilización, transmisión, investigación y apropiación, sin embargo, para la localidad Antonio Nariño, el plan Local de Cultura se enfocará en las dimensiones de Agenciamiento, Transmisión, Visibilización, Investigación y Apropiación.

| SUB CAMPO DE PRÁCTICAS CULTURALES | | | | | |
|---|---|---|--|---|------------------------|
| DIMENSION DE AGENCIAMIENTO | | | | | |
| Estrategia Local | Acciones Locales | Metas Locales | Estrategia del plan decenal de cultura | Indicadores | Fuente de Financiación |
| Apoyo al desarrollo libre y espontaneo de las manifestaciones culturales de los diferentes agentes locales. | Promover las Identidades Culturales Locales | A, 2021 se habrán apoyado la realización de por lo menos 10 propuestas para la visibilización de las prácticas culturales de los agentes locales. | Generar estrategias para la realización de las prácticas culturales. | # Propuestas de los agentes locales apoyadas por la administración local. | FDL, IDPC |
| | | | | # Propuestas a las cuales se les hace seguimiento | |
| | | | | Beneficiarios del desarrollo de iniciativas. | |

| SUB CAMPO DE PRÁCTICAS CULTURALES | | | | | | |
|--|--|---|---|---|--|--|
| DIMENSION DE TRANSMISIÓN | | | | | | |
| Estrategia Local | Acciones Locales | Metas Locales | Estrategia del plan decenal de cultura | Indicadores | Fuente de Financiación | |
| Facilitar escenarios de encuentros e intercambio de saberes entre las diferentes expresiones culturales presentes en la localidad. | Desarrollar convenios y alianzas público, privadas para garantizar la transmisión de saberes sobre las prácticas culturales. | A, 2021 en la localidad se habrán desarrollado alianzas con establecimientos educativos para promover la trasmisión de prácticas culturales de agentes locales. | Orientar y concertar con instancias interinstitucionales el apoyo a la transmisión e intercambio de prácticas culturales. | Alianzas con colegios locales para la trasmisión de los saberes locales. | FDL, Secretaria de Educación, SCRD, Secretaria de Integración Social, IDPAC, otros | |
| | Realizar Encuentros Locales de Culturas desde la Diversidad - Encuentro Local de Saberes | A, 2021 se habrá desarrollado por lo menos cinco encuentro Local de intercambio de Prácticas Culturales. | Promover el desarrollo de encuentros periódicos de intercambio de prácticas culturales. | Niños y jóvenes escolares que participan de las acciones propuestas en la implementación de los convenios y alianzas. | | |
| | | | | | Numero y tipos de encuentros locales que se realizan para el intercambio de las prácticas culturales locales | SCRD, FDL IDPC, SIS, IDPAC y cofinanciación con empresas privadas. |
| | | | | | Aportes al desarrollo cultural a partir de la realización de los encuentros. | |

| SUB CAMPO DE PRÁCTICAS CULTURALES | | | | | |
|--|---|---|--|--|------------------------------------|
| DIMENSION DE VISIBILIZACIÓN | | | | | |
| Estrategia Local | Acciones Locales | Metas Locales | Estrategia del plan decenal de cultura | Indicadores | Fuente de Financiación |
| Apoyo a las celebraciones locales que permitan el intercambio cultural | Realizar Eventos para el Encuentro de Diversidades Culturales en Antonio Nariño | A, 2021 se habrán realizado por lo menos 10 eventos o actividades masivas en la localidad donde se reconozca y valore la diversidad cultural presente en la localidad | Diseñar e implementar acciones para poner en la esfera pública las prácticas culturales existentes en la ciudad. Agenciar y fortalecer intercambios de prácticas culturales al interior de las colectividades y hacia la ciudadanía. | Eventos festivos realizados. | FDL, IDPC, empresa privada, otros. |
| | | | | Grupos de prácticas culturales participantes | |
| | | | | Beneficiarios de los eventos o actividades. | |

| SUB CAMPO DE PRÁCTICAS CULTURALES | | | | | |
|-----------------------------------|------------------|---------------|--|-------------|------------------------|
| DIMENSION DE INVESTIGACIÓN | | | | | |
| Estrategia Local | Acciones Locales | Metas Locales | Estrategia del plan decenal de cultura | Indicadores | Fuente de Financiación |

| | | | | | |
|---|--|--|---|--|-----------|
| Reconocimiento de las prácticas culturales que se realizan en la localidad. | Realizar una Exploración sobre cantidad y tipo prácticas culturales que tienen desarrollo en la localidad Antonio Nariño | A, 2015 se habrá identificado tipo y características de las prácticas culturales que se desarrollan en la localidad. | Caracterizar las Prácticas Culturales de las colectividades en los territorios. | Diagnósticos realizados para el reconocimiento de las prácticas culturales. | FDL, IDPC |
| | | | | Prácticas culturales identificadas que dan cuenta de la diversidad cultural local. | |
| | | | | Instituciones y agentes que hacen uso de la información sobre prácticas culturales locales | |

| SUB CAMPO DE PRÁCTICAS CULTURALES | | | | | |
|--|--|--|---|--|---|
| DIMENSION DE APROPIACIÓN | | | | | |
| Estrategia Local | Acciones Locales | Metas Locales | Estrategia del plan decenal de cultura | Indicadores | Fuente de Financiación |
| Transformación de imaginarios sociales para la inclusión cultural. | Crear programas de sensibilización para la apropiación de prácticas culturales | A, 2021 se realizara por lo menos un proceso de formación – apropiación sobre prácticas culturales | Diseño e implementación de estrategias intersectoriales para la transformación de imaginarios | Procesos de formación que se adelantan en la localidad. Beneficiarios de los procesos de formación. Grupos poblaciones que se benefician del reconocimiento de sus prácticas culturales. Prácticas culturales que son reconocidas y apropiadas por los habitantes de la localidad | SCRD, FDL IDPC, SIS, IDPAC, entes internacionales y cofinanciación con empresas privadas. |

8. SUB-CAMPO DE LAS ARTES

8.1. FINALIDAD.

Antonio Nariño es una localidad que valora y potencia las diversas prácticas, agentes, interrelaciones y dinámicas artísticas en un entorno libre y democrático, reafirmando el lugar determinante que tienen para el desarrollo integral de la sociedad.

8.2. OBJETIVOS.

Fortalecer las condiciones para que el ejercicio de las prácticas del sub-campo de las artes sea amplio, diverso, incluyente y accesible de modo que consoliden a la localidad Antonio Nariño como un escenario de y para las artes.

8.3. LINEAS ESTRATEGICAS.

Las líneas estratégicas que compone el Plan Distrital de Artes y que acoge el Plan Local de Cultura de Antonio Nariño, responden a las dimensiones de formación, creación, circulación, investigación y apropiación, siendo éstas los núcleos en que convergen agentes, instituciones, disciplinas, inter-disciplinas y públicos en relación con las áreas de artes plásticas y visuales, arte dramático, artes audiovisuales, literatura, música, danza y sus múltiples interrelaciones. Para la localidad Antonio Nariño, el Plan Local de Cultura se enfocará en las dimensiones de formación, circulación, creación, investigación y apropiación.

| SUB CAMPO DE LAS ARTES | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|
| DIMENSIÓN DE FORMACIÓN | | | | | |
| Estrategia Local | Acciones Locales | Metas Locales | Estrategia del plan decenal de cultura | Indicadores | Fuente de Financiación |
| Oferta permanente de formación por niveles o grados de profundización en artes, patrimonio y oficios. | Crear un modelo de Formación Artística para la Local | A, 2012 se ha elaborado la propuesta de la estructura de formación Artística para la localidad AN | consolidar los programas de formación artística informal que se adelantan en las localidades | Propuestas de formación en artes que se han elaborado de forma concertada y responden a las necesidades de la localidad. | FDL, SCRDR, IDARTES, entidades privadas, otros |
| | | En el 2013 Se implementa la propuesta de formación en artes de la localidad | | Propuestas de formación implementadas. | |
| | | A, 2021 el programa de formación artística para la localidad ha beneficiado a por lo menos 2000 personas entre niños, jóvenes, adultos y adultos mayores | | Niños, jóvenes, adultos y adultos mayores beneficiarios de la propuesta de formación artística | |
| | | A, 2021 se habrán gestado por lo menos 10 artistas locales en los procesos de formación que representan la localidad en la escena distrital y nacional. | | Artistas que se han iniciado desde los procesos de formación artística local. | |
| Promover el intercambio y fortalecimiento de los procesos de formación | Realizar encuentros Locales de Formación artística | A, 2021 realizar por lo menos 3 encuentros de intercambios de experiencias de | Liderar la estrategia para generación de espacios de | Organizaciones beneficiarias de los encuentros. Encuentros | FDL, SCRDR, IDARTES, otros |

| | | | | | |
|--------------------------------------|---|---|--|---|---|
| ofrecidos en la localidad. | | formación artísticas en la localidad | socialización y reflexión sobre las experiencias de educación artística. | Realizados de intercambio de experiencias. | |
| Profesionalización del talento local | Alianzas para la profesionalización de artistas locales | A, 2021 se han realizado alianzas o convenios con universidades para la profesionalización de al menos 10 artistas locales. | Implementar programas tendientes a la titulación profesional y a la formación de formadores. | Alianzas realizadas para la profesionalización de artistas locales. Artistas beneficiarios de las alianzas. | FDL, SCRDR, IDARTES, Min Cultura, Universidad Distrital, ICETEX, otros. |

| SUB CAMPO DE LAS ARTES | | | | | |
|--|---------------------------------------|---|--|---|--|
| DIMENSIÓN DE CREACIÓN | | | | | |
| Estrategia Local | Acciones Locales | Metas Locales | Estrategia del plan decenal de cultura | Indicadores | Fuente de Financiación |
| Fomento a la creación artística local | Iniciativas Artísticas Locales | A, 2021 se habrán apoyado por lo menos 10 propuestas de creación en artes de los artistas locales | Generar y apoyar espacios para la creación artística. | Artistas, colectivos y agrupaciones que participan con propuestas de creación en las convocatorias locales y distritales. | FDL, SCRDR, IDARTES |
| Intercambios entre artistas locales y de otras localidades para potenciar sus trabajos | Intercambios artísticos Inter-locales | A, 2021 de habrán realizado 8 ejercicios de intercambios de artistas entre diversos actores distritales | Desarrollar acciones permanentes de diálogo e intercambio de experiencias y conocimientos entre creadores. | Eventos o actividades de intercambios artísticos realizados | FDL, IDARTES, cámara y comercio y otros. |

| SUB CAMPO DE LAS ARTES | | | | | |
|---|--|---|--|---|--|
| DIMENSIÓN DE CIRCULACIÓN | | | | | |
| Estrategia Local | Acciones Locales | Metas Locales | Estrategia del plan decenal de cultura | Indicadores | Fuente de Financiación |
| Propiciar escenarios para el intercambio de los productos artísticos locales | Realizar eventos locales por áreas artísticas | A, 2021 se realizarán por lo menos 6 eventos, uno por cada área artística en la localidad, donde se presenta la oferta artística de la localidad. | Fortalecer los festivales y eventos de impacto como ejes para la circulación de las prácticas artísticas | Artista y grupos beneficiados de los eventos. Eventos realizados por cada área artística. | SCRDR, FLD, IDARTES, otros. |
| Intercambios de las propuestas de formación en artes de los establecimientos educativos | Desarrollar Festivales Locales de intercambio entre procesos de formación en | A, 2021 se habrán realizado por lo menos 5 festivales locales de intercambio de procesos de formación de | | Colegios u organizaciones que participan de los festivales. Eventos de integración de procesos de | FDL, Secretaria de Educación, IDARTES, empresa privada |

| | | | | | |
|---|---|---|---|--|---|
| públicos y privados de la localidad | Artes (academias y procesos autónomos) | artes | | formación de artes que se realizan en la localidad. | |
| Oferta permanente de artistas a diferentes actividades y eventos de la localidad y la ciudad. | Implementar el Dispensario Artístico Local | A, 2021 se habrán beneficiado del dispensario cultural local el 70% de los artistas y organizaciones de artistas locales en por lo menos 2 ocasiones. | | Artistas que participan en los proyectos de dispensarios artísticos locales. Calificación obtenida por los artistas locales en sus presentaciones. | FDL, IDARTES, SCRD, instituciones locales, empresa Privada |
| Apoyos a la representación local en escenarios nacionales e internacionales | Financiar procesos de artistas que representen la localidad. | A, 2021 se abra apoyado mínimo 5 artistas o grupos artísticos que representen la localidad en escenarios nacionales e internacionales. | Desarrollar nuevos modelos de circulación de las diversas prácticas artísticas. | Artistas beneficiados con los apoyos de representación. Eventos en los que participan los artistas locales a nivel nacional e internacional. Áreas artísticas que son apoyadas. Propuestas presentadas para ser apoyadas. | FDL, IDARTES, otros entes privados. |
| Promoción del Teatro Villa Mayor para las Artes. | Diseñar e implementar acciones de fortalecimiento a la programación artística permanente en el Teatro Villa Mayor | Todos los años hasta el 2021 el Teatro Villa Mayor cuenta con programación artística permanente y periódica, para la localidad y la ciudad. | Fortalecer y ampliar el uso y aprovechamiento de escenarios para la circulación de las diversas prácticas artísticas. | Alianzas para la programación en el teatro. Artistas locales beneficiarios del uso del teatro. Presentaciones artísticas registradas en el teatro villa Mayor abierto al público. Tipo de actividades artísticas programadas. Promedio de participantes por actividades programadas. | FDL, SCRD, IDARTES, Min Cultura, entidades privadas y otros |

| SUB CAMPO DE LAS ARTES | | | | | |
|---|--|--|---|---|--|
| DIMENSIÓN DE INVESTIGACIÓN | | | | | |
| Estrategia Local | Acciones Locales | Metas Locales | Estrategia del plan decenal de cultura | Indicadores | Fuente de Financiación |
| Promover procesos de investigación que den cuenta de los procesos artísticos locales. | Identificar y caracterizar de los artistas, procesos artísticos que se | A, 2021 se habrá realizado por lo menos dos investigaciones sobre los procesos de desarrollo | Impulsar la investigación centradas en el sub-campo de las artes. | Investigaciones realizadas sobre procesos artísticos locales. Líneas de base creadas. Caracterización | FDL, SCRD, IDARTES, Min cultura y otros. |

| | | | | | |
|--|-------------------------|----------------------------|--|--|--|
| | gestan en la localidad, | artísticos en la localidad | | de los procesos artísticos que se gestan en la localidad | |
|--|-------------------------|----------------------------|--|--|--|

| SUB CAMPO DE LAS ARTES | | | | | |
|---|---|---|---|--|---|
| DIMENSIÓN DE APROPIACIÓN | | | | | |
| Estrategia Local | Acciones Locales | Metas Locales | Estrategia del plan decenal de cultura | Indicadores | Fuente de Financiación |
| Cualificar a los ciudadanos para el disfrute de la oferta artística local | Desarrollar programas de formación de Públicos. | A, 2021 se habrá implementado en la localidad anualmente un programa de formación de públicos en los diferentes equipamientos culturales locales. | Fortalecer las estrategias que acerquen las artes a las y los ciudadanos. | Personas asistentes a la programación de formación. Tipo de programas implementados para crear públicos. Áreas artísticas fortalecidas | FDL, SCRDI, IDARTES, Min cultura y otros. |

9. SUBCAMPO DEL PATRIMONIO CULTURAL

9.1. FINALIDAD.

En la localidad Antonio Nariño el patrimonio cultural es sostenible y socialmente apropiado; representa la memoria colectiva de los diversos grupos y es reconocido como componente central en la consolidación física y paisajística de la localidad y la ciudad.

9.2. OBJETIVOS.

La ciudadanía y los agentes del sub-campo reconocen, valoran, protegen, salvaguardan y disfrutan el patrimonio cultural, participando activamente en su gestión corresponsablemente.

9.3. LINEAS ESTRATEGICAS.

Para alcanzar la finalidad propuesta y el objetivo general, el Plan decenal del sub-campo del patrimonio cultural contempla cinco líneas estratégicas, de acuerdo con la priorización de necesidades de intervención pública. Las líneas estratégicas propuestas corresponden a las dimensiones o prácticas en investigación, formación, protección y salvaguardia, circulación y apropiación que definen el patrimonio cultural. Las líneas estratégicas para la localidad son investigación, formación, protección y salvaguardia y circulación.

| SUB CAMPO DEL PATRIMONIO CULTURAL | | | | | |
|-----------------------------------|----------|---------------|---------------------|-------------|-----------|
| DIMENSIÓN DE INVESTIGACIÓN | | | | | |
| Estrategia | Acciones | Metas Locales | Estrategia del plan | Indicadores | Fuente de |

| Local | Locales | | decenal de cultura | | Financiación |
|--|--|--|---|--|-------------------------------------|
| Desarrollo de procesos de investigación para reconocimiento del patrimonio material e inmaterial presente en la localidad. | Levantar investigaciones de reconocimiento del patrimonio material e inmaterial de la localidad. | A, 2014 contar con un inventario de patrimonio local actualizado. A, 2021 se apoyó por lo menos dos iniciativas de investigación sobre el patrimonio cultural local promovidos desde las organizaciones culturales locales | Definir y promover el desarrollo de líneas y proyectos de investigación interdisciplinarios e interinstitucionales sobre el patrimonio cultural. Circulación - Socialización de las investigaciones | Documentos de inventarios locales. Apoyos a iniciativas de investigación en patrimonio. Temas de investigación implementados en patrimonio. Eventos de socialización de las investigaciones. | FDL, IDPC, Fuentes internacionales. |

| SUB CAMPO DEL PATRIMONIO CULTURAL | | | | | |
|--|--|---|--|---|---|
| DIMENSIÓN DE FORMACIÓN | | | | | |
| Estrategia Local | Acciones Locales | Metas Locales | Estrategia del plan decenal de cultura | Indicadores | Fuente de Financiación |
| Formación para la promoción y gestión del patrimonio cultural local. | Formación de Gestores del patrimonio local. | Formación a por lo menos 10 agentes locales en la promoción del patrimonio cultural local en el 2013. | Generar mecanismos intersectoriales que impulsen la educación formal en patrimonio cultural | Agentes locales formados para la promoción del patrimonio local (guías). | FDL, IDPC, Ministerio de Cultura, Empresa Privada |
| Oferta permanente de formación por niveles de prácticas de oficios considerados patrimoniales. | Formación en Oficios que generen identidad Local | A, 2012 se ha elaborado la propuesta de la estructura de formación en oficios para la localidad AN. En el 2013 Se implementa la propuesta de formación en oficios de la localidad. A, 2021 el programa o propuesta de formación en oficios para la localidad ha beneficiado a por lo menos 500 personas entre niños, jóvenes, adultos y adultos mayores | Promover iniciativas de educación para el trabajo y el desarrollo humano, en la formación participativa de saberes propios, artes y oficios tradicionales patrimoniales. | Propuestas de formación en oficios que se han elaborado de forma concertada y responden a las necesidades de la localidad. Propuestas de formación implementadas Personas beneficiado de los procesos de formación. | FDL, IDPC, Ministerio de Cultura, entidades privadas. |

| SUB CAMPO DEL PATRIMONIO CULTURAL | | | | | |
|---------------------------------------|------------------|---------------|--|-------------|------------------------|
| DIMENSIÓN DE PROTECCIÓN Y SALVAGUARDA | | | | | |
| Estrategia Local | Acciones Locales | Metas Locales | Estrategia del plan decenal de cultura | Indicadores | Fuente de Financiación |

| | | | | | |
|---|---|--|---|--|---|
| Formulación e implementación los instrumentos de protección y salvaguardia del patrimonio cultural. | Plan Especial de Salvaguardia del patrimonio arquitectónico de la localidad. Iglesia de san Antonio de Padua. Hospital San Juan de Dios | Se consolidará para el año 2015 la salvaguarda del patrimonio arquitectónico local. | Formular e implementar los instrumentos de protección y salvaguardia del patrimonio cultural. | Planes Creados. Tipo de bienes y manifestaciones culturales reconocidas y declaradas. | FDL, IDPC, Ministerio de Cultura, Secretaria de Salud, ministerio de protección social y otros. |
| | Plan especial de salvaguardia del patrimonio inmaterial local. | En el año 2015 se tendrán herramientas para la salvaguarda de las expresiones patrimoniales inmateriales de la localidad. | | | |
| | Plan Especial de Manejo y Protección | Se avanzará en el proceso de protección del patrimonio material local para el año 2021 | | | |
| Promoción de acciones que permitan la recuperación y conservación del patrimonio material de la localidad | Rescate del Patrimonio material | A, 2021 se habrán intervenido cuatro equipamientos patrimoniales de la localidad (recuperación). A, 2021 se habrán implementado campañas y estrategias de sensibilización frente a la valoración y sostenibilidad de los equipamientos patrimoniales locales | Desarrollar proyectos integrales de protección y salvaguardia del patrimonio cultural. | Equipamientos patrimoniales recuperados. Campañas de protección al patrimonio apoyadas. Convenios o alianzas creadas para la salvaguarda del patrimonio de la localidad | FDL, Ministerios de Cultura, IDPC, Fuentes internacionales. |

| SUB CAMPO DE PATRIMONIO | | | | | |
|--|---|--|---|---|--|
| DIMENSIÓN DE CIRCULACIÓN | | | | | |
| Estrategia Local | Acciones Locales | Metas Locales | Estrategia del plan decenal de cultura | Indicadores | Fuente de Financiación |
| Generación de redes de trabajo asociativo y de sostenibilidad del patrimonio cultural local. | Incentivar la creación de redes para promoción el patrimonio local. | Para el 2021 se ha creado la red de apoyo para la promoción del patrimonio local | Apoyar la diversificación de productos y servicios de divulgación derivados del patrimonio cultural. Gestionar acciones para incluir el patrimonio en las estrategias de | Personas u organizaciones vinculadas a la estrategia de red. Acciones adelantadas por la red para la promoción del patrimonio local. Redes de apoyo a la visibilización del | FDL, SCR, IDPC, Ministerio de Cultura, secretaria de desarrollo Económico, entes privados, |

| | | | | | |
|--|--|--|---|---|--|
| | | | posicionamiento del turismo cultural y marca ciudad | patrimonio local. Campañas de circulación del patrimonio implementadas. | |
|--|--|--|---|---|--|

10. EJES ESTRATÉGICOS TRANSVERSALES

10.1. LINEAS ESTRATEGICAS.

Los ejes estratégicos transversales son fundamentales para potenciar la implementación y sostenibilidad del Plan Decenal, en la medida que desde sus estrategias y acciones se busca responder integralmente a las necesidades identificadas en los tres Sub-campos, al tiempo que se generan puentes y mecanismos de interacción entre los mismos; y entre el campo de la cultura con otros campos, sectores y ámbitos distritales, nacionales e internacionales. Los ejes son: participación, Fomento, Organización, Información y comunicación, Regulación, Desarrollo Cultural Territorial, Equipamientos Culturales, Fortalecimiento Institucional, cultura productividad y competitividad. Las líneas estratégicas para la localidad son participación, Fomento, Organización, Información y comunicación, Desarrollo Cultural Territorial, Equipamientos Culturales, Fortalecimiento Institucional, y cultura productividad y competitividad

| EJES ESTRATÉGICOS TRANSVERSALES | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|
| CULTURA PRODUCTIVA Y COMPETITIVIDAD | | | | | |
| Estrategia Local | Acciones Locales | Metas Locales | Estrategia del plan decenal de cultura | Indicadores | Fuente de Financiación |
| Creación del sistema local de productividad cultural sostenible articulado a las instancias y entidades públicas y privadas. | Crear el Sistema Local de Productividad Cultural | A, 2013 se creara el sistema local de productividad cultural. A, 2021 se ha implementado el sistema de productividad cultura y es uno de las estrategias más estables que participan del desarrollo económico de la localidad | Fortalecer las cadenas de valor de las áreas artísticas, patrimoniales y de prácticas culturales | Sistema local de productividad a nivel cultural funcionando. | FDL, SCRD, Ministerios de cultura, empresa Privada. Cámara y comercio, SENA, Secretaria de Desarrollo Económico. |
| | Crear estrategias de promoción y apoyo a empresas e industrias | A, 2021 se habrán apoyado la realización de por lo menos 2 estrategias de promoción y | | Organizaciones vinculadas al sistema. | |
| | | | Red de producción cultural, artística y patrimonial impulsada en el marco del sistema. | | |
| | | | | Estrategias implementadas. | |
| | | | | Organizaciones culturales beneficiados con la implementación de las estrategias. | |

| | | | | |
|--|--------------------|--|--|--|
| | culturales locales | apoyo a las empresas e industrias culturales de la localidad | | Participación de las organizaciones (industria o empresas culturales) locales en los escenarios distritales y nacionales |
|--|--------------------|--|--|--|

| EJES ESTRATÉGICOS TRANSVERSALES | | | | | |
|---|--|--|--|---|---|
| EQUIPAMIENTOS CULTURALES SOSTENIBLES | | | | | |
| Estrategia Local | Acciones Locales | Metas Locales | Estrategia del plan decenal de cultura | Indicadores | Fuente de Financiación |
| Uso de la capacidad instalada en la localidad para el desarrollo de las prácticas culturales, patrimoniales y artísticas. | Crear estrategias para la identificación y uso de equipamientos para la Cultura en Antonio Nariño | A, 2015 la localidad contará con un equipamiento para la casa de la cultura A, 2021 la localidad contará con un sistema de equipamientos al servicio del sector cultural local. El centro Cultural Luis A. Morales será a 2021 un centro estratégico de la actividad cultural local. | Diseñar, implementar y evaluar acciones encaminadas a la sostenibilidad administrativa, financiera, social y cultural de los equipamientos culturales. | Instalaciones para la casa de la cultura. Inventario de equipamientos locales disponibles para la cultura Acciones adelantadas para adecuar y posicionar al Centro Cultural Luis A. Morales como centro de desarrollo cultural de la localidad. Construcción de nuevos equipamientos culturales. | FDL, SCRD, IDARTES, recursos internacionales, otros |
| Actualización y mantenimiento de los equipos tecnológicos de los equipamientos culturales locales. | Desarrollar un plan de manejo y adecuación de los equipamientos culturales con tecnologías de punta. | A, 2021 los equipamientos culturales tendrán tecnologías de punta, para el desarrollo de prácticas artísticas y culturales | Definir acciones que permitan contar con equipamientos culturales distritales en condiciones técnicas y tecnológicas adecuadas a las necesidades de los sub-campos y los usuarios | Acciones adelantadas para la Actualización y mantenimiento del Teatro Villa Mayor. Dotaciones y tipo de equipos instalados en los equipamientos culturales | |
| Democratización de los equipamientos culturales locales | Crear estrategias para facilitar el acceso a los equipamientos locales. | A, 2015 los equipamientos culturales de la localidad harán parte del PLAMEC A, 2015 se habrán desarrollado acuerdos interinstitucionales para la creación de nuevos | Desarrollar acciones que contribuyan a la ampliación y diversificación de la cobertura en los territorios prioritarios definidos por el PLAMEC y su articulación con otros equipamientos | Equipamientos Culturales locales inscritos en el PLAMEC. Acuerdos para la creación de nuevos equipamientos locales Estrategia de articulación de los equipamientos | |

| | | | | | |
|--|--|--|--|---------------------------------------|--|
| | | equipamientos culturales A, 2021 estarán articulados los equipamientos locales a la sistema distrital de equipamientos. | | para el disfrute del sector cultural. | |
|--|--|--|--|---------------------------------------|--|

| EJES ESTRATÉGICOS TRANSVERSALES | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|
| PARTICIPACIÓN | | | | | |
| Estrategia Local | Acciones Locales | Metas Locales | Estrategia del plan decenal de cultura | Indicadores | Fuente de Financiación |
| Promover la participación cualificada de los ciudadanos para generar dialogo, concertación e incidencia en las políticas culturales locales. | Encuentros culturales Locales | A, 2021 se habrán realizado en la localidad por lo menos 5 encuentros culturales. (Promover diálogos de concertación e incidencia en las decisiones para mejorar las condiciones del sector cultural, herramientas y garantías de la participación) | Fortalecer la diversidad, interacción y la representatividad en los espacios de participación y el reconocimiento de nuevas expresiones. | Encuentros Culturales realizados en la localidad. Organizaciones y agentes culturales que participan de los encuentros. | FDL, SCRD, IDPC y otros |
| | Formación para la participación cultural | A, 2015 se habrá involucrado a comunidades organizadas en por lo menos el 50% del sector cultural de la localidad de Antonio Nariño, en procesos de formación para la participación en asuntos públicos | Impulsar el desarrollo de aptitudes y actitudes que cualifiquen la participación. | Personas capacitadas en mecanismos y estrategias para la participación. | FDL, SCRD |
| | Estrategias de comunicación para la Promoción Cultural | A, 2012 se creará la estrategia de comunicación cultural local para la promoción de la participación. Implementar a 2021 la estrategia de comunicación que incida en por lo menos el 100% de las organizaciones, y que la estrategia sea adoptada en por lo menos el | Impulsar el desarrollo de aptitudes y actitudes que cualifiquen la participación. | Documento de la estrategia de comunicación que promueva la participación local % de organizaciones del sector cultural que conocen la estrategia. % de organizaciones del sector cultural que implementan la estrategia. | FDL, SCRD, Entidades Adscritas, min cultura y otros. |

| | | | | | |
|--|--|---------------------------|--|--|--|
| | | 50% de las organizaciones | | | |
|--|--|---------------------------|--|--|--|

| EJES ESTRATÉGICOS TRANSVERSALES | | | | | |
|--|---|---|--|--|--|
| ORGANIZACIÓN | | | | | |
| Estrategia Local | Acciones Locales | Metas Locales | Estrategia del plan decenal de cultura | Indicadores | Fuente de Financiación |
| Fortalecimiento de los procesos de trabajo articulado entre las organizaciones locales | Apoyo a la consolidación de la estrategia Casa de la Cultura Antonio Nariño | A, 2014 la organización en casa de la cultura de la localidad será una de las estrategias de gestión de recursos para el sector organizado de la localidad. | Fortalecer las organizaciones de los Sub-campos de las artes, las prácticas culturales y el patrimonio. | Procesos adelantados por la casa de la cultura. Gestión adelantada por la casa de la cultura Acciones de articulación de la organización casa de la cultura con el CLACP | SCRD, Ministerios de Cultura, entes internacionales. |
| | Fortalecer el trabajo en red entre las organizaciones de los Sub-campos. | A, 2016 las organizaciones culturales locales participan del trabajo en red en un 50%. A 2021 se habrán implementado por lo menos 4 estrategias para articular las organizaciones y fortalecer las redes de trabajo cultural local. | Implementar acciones para la articulación de las organizaciones de los Sub-campos de las artes, las prácticas culturales y el patrimonio | Organizaciones vinculadas a procesos en red. Tipo de redes de trabajo creadas Estrategias implementadas | FDL, SCRD, Instituciones adscritas, otros. |

| EJES ESTRATÉGICOS TRANSVERSALES | | | | | |
|--|---|--|---|---|------------------------|
| INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN | | | | | |
| Estrategia Local | Acciones Locales | Metas Locales | Estrategia del plan decenal de cultura | Indicadores | Fuente de Financiación |
| Fortalecimiento de gestión y apropiación de la información y conocimiento sobre los procesos culturales que se gestan en la localidad. | Implementar estrategias para el acopio, la sistematización y la difusión de información sobre los procesos culturales que se desarrollan en la localidad. | En el 2013 la localidad contara con un centro de documentación dotado. A, 2021 la localidad podrá hacer uso de un mecanismo de acopio de información, análisis y sistematización de las experiencias culturales en el marco de la implementación del PLC | Implementar el sistema de gestión, seguimiento y evaluación de las políticas públicas del sector. | Centro de documentación creado y en funcionamiento. Banco de memoria local implementado Usuarios del banco de memoria. Características de la información solicitada | FDL, SCRD, Otros |

| EJES ESTRATÉGICOS TRANSVERSALES | | | | | |
|---|---|---|---|--|---|
| FOMENTO | | | | | |
| Estrategia Local | Acciones Locales | Metas Locales | Estrategia del plan decenal de cultura | Indicadores | Fuente de Financiación |
| Visibilizar las experiencias de trabajo cultural local en escenarios distritales, nacionales e internacionales. | Crear e implementar estrategias de fomento y visibilización de los procesos en la implementación del plan local de cultura. | A, 2013 la localidad habrá diseñado una estrategia que permita mostrar los resultados del trabajo cultural en la localidad a otros ámbitos nacionales e internacionales | Implementar iniciativas para la visibilización e intercambio de las experiencias fomentadas | Estrategias diseñadas para visibilizar las experiencias exitosas del plan. Acciones de visibilización de las experiencias exitosas | FDL, SCRD, Ministerios de Cultura, entidades adscritas. Otros |

| EJES ESTRATÉGICOS TRANSVERSALES | | | | | |
|--|--|--|--|--|---|
| DESARROLLO CULTURAL TERRITORIAL | | | | | |
| Estrategia Local | Acciones Locales | Metas Locales | Estrategia del plan decenal de cultura | Indicadores | Fuente de Financiación |
| Articulación de los agentes culturales en sus territorios. | Crear e implementar iniciativas de articulación de agentes culturales y su relación con los territorios. | A, 2021 en la localidad se han realizado por lo menos 5 iniciativas de articulación entre agentes locales y en relación al desarrollo propio de territorios y micro-territorios. | Impulsar la generación y desarrollo de alianzas de interés recíproco entre agentes sociales locales y entre territorios. | Estrategias diseñadas para visibilizar las experiencias exitosas del plan. Acciones de visibilización de las experiencias exitosas | FDL, SCRD, Ministerios de Cultura, entidades adscritas. Otros |

| EJES ESTRATÉGICOS TRANSVERSALES | | | | | |
|---|---|---|--|---|---------------------------------------|
| FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL | | | | | |
| Estrategia Local | Acciones Locales | Metas Locales | Estrategia del plan decenal de cultura | Indicadores | Fuente de Financiación |
| Apoyo a las acciones propuestas por el Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio para el desarrollo de su gestión en la localidad | Apoyar la implementación del plan de acción del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio | A, 2021 se habrán apoyados todas las acciones propuestas por el CLACP en cumplimiento de sus funciones para la articulación del sector en la localidad. | Implementar acciones de articulación al interior del sector cultura, recreación y deporte. | Acciones del CLACP apoyadas. Avances en la gestión del CLACP. Acciones de articulación del sector promovida por el CLACP. | FDL, SCRD, entidades adscritas. Otros |

11. SOSTENIBILIDAD DEL PLAN.

11.1. POLITICA

La sostenibilidad política es la capacidad que desarrollan los agentes institucionales y la sociedad civil para generar acuerdos de mediano y largo plazo, logrando mecanismos de

articulación con los demás instrumentos de planeación distrital, sectorial y local, que permitan el cumplimiento de los objetivos previstos en el Plan. En este sentido y como punto de partida para darle sostenibilidad política, éste ha sido formulado de manera concertada con los agentes de los Sub-campos, a través de los espacios de participación del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, y con la ciudadanía y el sector académico de Bogotá y de la localidad. El proceso garantizará la legitimidad del Plan y a la vez permitirá desarrollar un natural sentido de pertenencia en los Consejeros y las Consejeras, responsables en un alto grado de darle trámite y hacer el seguimiento a las estrategias propuestas en los planes locales y distritales.

En la Localidad Antonio Nariño, el consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio, deberá desarrollar estrategias permanentes de articulación de los diferentes espacios e instancias de participación relacionados con las acciones propuestas en el plan, para ello también deberá contar con el apoyo del Consejo Local de Planeación (acuerdo 13 de 2000) y el Espacio Cívico Local (Decreto 448 de 2007).

Retos para la Sostenibilidad Política

- Fortalecimiento y cualificación del Subsistema Local de Arte, Cultura y Patrimonio como espacio para el establecimiento de acuerdos entre la institucionalidad pública y la sociedad civil.
- Transformación de imaginarios hacia una ciudadanía democrática que contribuya al mejoramiento de la convivencia y la relación Estado-sociedad civil.
- Mejoramiento de los niveles de gobernabilidad y gobernanza para lograr acuerdos duraderos de corresponsabilidad con la sociedad civil.
- Establecimiento de acuerdos intersectoriales de carácter locales, para armonizar intereses recíprocos.
- Afianzamiento de las relaciones entre las instituciones del sector en la localidad, las administraciones y espacios de participación local que permitan acuerdos de mediano y largo plazo para el cumplimiento de los objetivos del Plan.
- Posicionamiento de las estrategias del Plan en la agenda local y distrital de las artes, las prácticas culturales y el patrimonio cultural que garanticen apoyos para su implementación.
- Apropiación del Plan por parte de los servidores públicos del nivel local y distrital.

11.2. Sostenibilidad Social

Se entiende como las acciones encaminadas a la apropiación de las prácticas culturales, las artes, y el patrimonio cultural, por los habitantes de la localidad a fin de buscar la consolidación de la cultura como la base social del desarrollo sostenible de la misma.

También implica la inclusión de estas prácticas en la vida cotidiana de las personas y en su percepción sobre el bienestar, así como el fortalecimiento de la cohesión social y de la ampliación de espacios colectivos de disfrute y goce creativo. Esta finalidad se refleja en las formulaciones contenidas en la dimensión de apropiación de cada sub-campo.

El Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio, podrá promover acciones tendientes a la movilización y articulación de los diferentes agentes culturales locales, por interés o sectoriales, con el fin de generar agendas colectivas previas a los encuentros ciudadanos para que se consoliden en acciones puntuales las estrategias propuestas en el plan, en cada periodo de gobiernos en la administración local.

Las propuestas que presenta este plan implican la participación activa de todos los agentes culturales locales acompañando y haciendo seguimiento a las acciones que se promuevan para su cumplimiento, fortaleciéndose así el tejido de artistas, organizaciones, colectivos y gestores culturales locales.

Retos para la sostenibilidad social

- Generación de acciones dirigidas a los ciudadanos que permitan la consolidación de sujetos políticos participantes e incidentes en los asuntos públicos, particularmente en las decisiones de las artes, las prácticas culturales y el patrimonio cultural.
- Fomento de iniciativas encaminadas a fortalecer la asociatividad y la cohesión social a partir de dinámicas culturales, artísticas y patrimoniales.
- Difusión masiva del Plan como herramienta fundamental para el desarrollo cultural de la localidad.
- Apropiación del Plan por parte de los ciudadanos para su inclusión en los ejercicios de planeación local y distrital de los próximos años.
- Socialización del Plan por parte de los consejeros del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio a sus agentes y organizaciones de base.
- Generación de mecanismos de articulación con implementación de la política social del Distrito en la localidad a fin de desarrollar estrategias de intervención integral que contribuyan a transformar la situación de inequidad de la localidad.

11.3. SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA.

Entendida como las acciones de identificación, gestión y aprovechamiento de fuentes de financiación y de recursos económicos, públicos, privados o de cooperación internacional, a nivel local, distrital, nacional, regional, o sectorial, para la ejecución del Plan. De igual forma, hace relación al reconocimiento del aporte que el Sector Cultura hace a la economía de la ciudad y del país y a la participación de ésta en el sector productivo y competitivo de la Nación.

Para la ejecución del Plan debe contar con las siguientes fuentes de financiación:

- Recursos de las instituciones del Sector Cultura, Recreación y Deporte.
- Recursos del Fondo de Desarrollo Local.
- Recursos de cofinanciación de la Nación.
- Recursos de otros sectores de la Administración Distrital.
- Recursos provenientes de acuerdos de corresponsabilidad público-privado.

(Actores que podrían apoyar desde lo local el gremio de comerciantes de los zapatos; los comerciantes de las plazas, Cámara de Comercio local, FENALCO).

En términos prospectivos, y tomando como referencia el Plan Decenal de Cultura para Bogotá, se proponen entre otros mecanismos, la implementación de los siguientes: financiación directa de programas y servicios públicos, el apoyo a actividades de iniciativa privada a través de subvenciones, microcréditos, fondos de riesgo, etc. Igualmente, es necesario evidenciar los incentivos fiscales a las empresas que inviertan en la cultura, siempre teniendo en cuenta el respeto al interés público. En el mismo sentido, es necesario adelantar gestiones para que en los próximos Planes de Desarrollo se asigne como mínimo el 3.0% del presupuesto local para la cultura. Como apoyo indirectos para la consecución de recursos para implementar el Plan Local de Cultura debe existir gestión propia de la base cultural existente y el Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio.

Retos para la Sostenibilidad Económica:

- Aumentar el porcentaje del presupuesto público destinado para el sector cultura de la localidad a nivel local y distrital.
- Ampliar las fuentes de financiación y mejorar las existentes.
- Mejorar y ampliar los acuerdos de corresponsabilidad público-privado.
- Fortalecer las industrias y cadenas de valor del sector cultura para mejorar su producción plural, su calidad y competitividad, especialmente, por su contribución a la

promoción y divulgación de las más diversas expresiones de las artes, prácticas culturales y el patrimonio cultural.

- Fortalecer las estrategias de cooperación internacional.
- Formación permanente a los funcionarios y entidades sobre los procesos culturales y sus estrategias de viabilización de las acciones propuestas en cumplimiento del plan acorde con las orientaciones de la SCRD.
- Posicionamiento de la cultura como escenario de inversión privada local como medio de generación de riqueza.

12. MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Para lograr el cumplimiento de las estrategias propuestas es el Plan Local de Cultura se propone los siguientes mecanismos de monitoreo y evaluación:

Comité de seguimiento al plan:

Creación de una comisión de seguimiento permanente a la implementación del Plan de Cultura. Esta comisión deberá contar con la participación de: un referente de la alcaldía local, Dos miembros del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio, un artista o gestor cultural local, delegado de la Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte, un beneficiario de los proyectos ejecutados al corte del periodo y un referentes de sectores poblacionales y etáreos según sea el tema de discusión en cada sesión. Este comité estará encargado de acompañar, trazar estrategias, procesos, investigaciones, metodologías en torno a la aplicación del Plan Local de Cultura. Además diseñará los instrumentos de seguimiento, evaluación y fortalecimiento del Plan de Cultura, Evaluarán periódicamente el Plan de acuerdo a la agenda de cada cuatro años y los planes de acción anuales. Este comité se reunirá semestralmente para el desarrollo de sus funciones.

El comité entregara información permanente sobre sus avances al Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio en pleno, además de presentar las recomendaciones que crea convenientes para que el plan se pueda cumplir.

Interventorías de Proyectos:

Las interventorías de los distintos proyectos contenidos en el Plan de Cultura deberán responder ante el Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio y la alcaldía local por el cumplimiento de los objetivos trazados en los proyectos, que deben estar en concordancia con el cumplimiento de las estrategias del Plan. Los interventores de los proyectos locales podrán ser habitantes de la localidad, siempre y cuando cumplan con las especificaciones previstas para cada uno de los proyectos y los preceptos de la ley de contratación.

Comités Técnicos de Proyectos:

Todos los proyectos de cultura deberán contar con un comité técnico de apoyo a la ejecución del mismo. Los comités técnicos están conformados por el delegado de la alcaldía local, el interventor del proyecto, un delegado del consejo de cultura y el delegado de la Secretaria de Cultura.

Veedurías culturales

Se podrán conformar grupos de veeduría ciudadana que puedan hacer seguimiento al cumplimiento del plan y a los procesos de inversión pública en el sector cultural de la localidad, en concordancia con los mecanismos existentes establecidos en las normas para tal fin.

Informes de gestión de las administraciones locales.

Las administraciones locales presentarán un informe de gestión anual, de acuerdo con el plan de acción anual y uno cuando termine cada uno de los planes de desarrollo locales y distritales. Se tendrá en cuenta en esos informes, los objetivos del Plan Cultural, los programas, objetivos, metas, indicadores e impacto en el ámbito local. En las sesiones de rendición de cuentas participará la comunidad de Antonio Nariño.

Informes de ejecución del plan:

Anualmente el comité de seguimiento al plan local de cultura presentará un informe detallado sobre la pertinencia, cobertura, cambio en las prácticas sociales, impacto local, de cada uno de los proyectos y programas incluidos en el Plan de Cultura. Igualmente los informes serán dados a conocer el mismo día en que la administración local haga rendición de cuentas sobre la gestión en el campo cultural.

Actas de encuentros ciudadanos y demás escenarios de planeación.

Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio participará en el desarrollo de la estrategia elaborada para incidir en los encuentros ciudadanos. En el desarrollo de los encuentros ciudadanos, se llevarán los correspondientes registros, con copias, de cada una de las decisiones tomadas en los respectivos encuentros, mesas y demás espacios de concertación. El consejo, en la medida de sus posibilidades, buscare estrategias para permear el Consejo de Planeación Local con un referente cultural, con el fin de llevar un control estricto de los acuerdos a que se llegan en cada uno de los sitios establecidos para tomar determinaciones.